



DECRETO N°

204

TEMUCO, 06 JUN 2023

## VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior.
- 2.- Los D.S. N° 164 de 1981, N° 39 y N° 711 de 1987, del Ministerio de Salud.
- 3.- La Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 4822 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 49 de fecha 09 de febrero de 2023, que aprueba Prórroga continuidad Convenio para la ejecución del "Programa Modelo de Centros Comunitarios de Salud Familiar" (CECOSF) suscrito con la Municipalidad de Temuco para el año 2023.
- 6.- Res. Exenta N°7708 de fecha 10-05-2023, que aprueba Convenio para la ejecución "Programa Modelo de Centros Comunitarios de Salud Familiar" (CECOSF) suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2023.
- 7.- Res. Exenta N°8157 de fecha 17-05-2023, que aprueba modificación del Convenio para la ejecución "Programa Modelo de Centros Comunitarios de Salud Familiar" (CECOSF) suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2023.
- 8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

- 1.- Apruébese, modificación convenio para la ejecución del Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF), suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco para el año 2023.
- 2.- El presente Convenio (C. Costos CECOSF Arquenco 32.16.01, CECOSF El Salar 32.17.01, CECOSF Las Quilas 32.18.01), no generará mayor gasto en su ejecución para el Municipio.
- 3.- Los componentes de la referida Resolución se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



~~"Per orden del Alcalde"~~  
RICARDO TORO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

JMH/MSR/RGC/NBP/fee

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud.





REF.: Modifica Resol. Exta. N° 07708/23 que Aprueba "Programa CECOSF" suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

RESOLUCION EXENTA N° 08157

TEMUCO, **17 MAYO 2023**

VMC/INB/GMH

VISTOS; estos antecedentes:

1. Resolución Exenta N° 07708 de fecha 10 de mayo de 2023, del Servicio de Salud, que Aprueba Convenio Programa CECOSF suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N° 07708 del Visto N° 1 se aprobó Convenio Programa CECOSF, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
2. Que, es necesario modificar el resuelvo N° 1 de la Resolución individualizada en el Visto N° 1, específicamente el cuadro de la cláusula DÉCIMA OCTAVA del Convenio inserto, a fin de corregir el monto del Saldo No Ejecutado Disponible al 31-12-2022.-, el cual fue mal transcrito desde el Convenio.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en:

- 1.- DFL N° 1/05 que fija texto refundido D.L. 2763/79 que crea los Servicios de Salud;
- 2.- D.S. 140/04 del M. de Salud que reglamenta los Servicios de Salud;
- 3.- D.F.L. 1/19.414/97 del M. de Salud;
- 4.- Decreto N° 37/2022, del Minsal que establece orden de Subrogancia al cargo de Director del Servicio de Salud Araucanía Sur.
- 5.- Resolución N° 98 del 10 de enero de 2020 del Servicio de Salud que delega atribuciones al Subdirector Médico.
- 6.- Resol N° 6, 7 y 16 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente.

<b>MUNICIPALIDAD DE TEMUCO</b>	
OFICINA DE PARTES	
005168	
PROVIDENCIA:	_____
FECHA ENTRADA:	<b>18 MAYO 2023</b>
F. DOC. N°	<b>Salud</b>
RESPONDER ANTES DE	_____

## RESOLUCION

1. **MODIFÍQUESE**, el cuadro de la cláusula **DÉCIMA OCTAVA** del resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 07708 de fecha 10 de mayo de 2023, que Aprueba Convenio "**Programa CECOSF**" suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco para el año 2023, en relación a corregir el monto del Saldo No Ejecutado disponible al 31-12-2022, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Resol	Fecha	Nombre Programa	Saldo No Ejecutado Disponible al 31 de diciembre de 2022 \$
18222 3487	31-12-2021 17-03-2022	Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)	\$ 47.151.499.-

2. **DÉJESE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO**, que en todo lo demás, sigue vigente la Resolución individualizada en el Visto N° 1.

3. **NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a la Municipalidad, remitiéndole copia íntegra de la misma.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**(PDF) DR. FRANCISCO BELMAR NAVARRETE**  
**SUBDIRECTOR MEDICO (S)**  
**SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR**

**DISTRIBUCION:**

Municipalidad de Temuco  
Dpto. Finanzas copia digital.  
Dpto. APS copia digital.  
Dpto. Jurídico copia digital.  
Of. Partes.